



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 -2014

La Molina, 30 SEP 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 052-2014/MDLM/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 876-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 626-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente a la licencia sin goce de haber solicitada por la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 052-2014/MDLM/GDH la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, solicita licencia sin goce de Remuneraciones por el término de tres (3) días a partir del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014, proponiendo que sea el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, quien se encargue del referido Despacho durante su ausencia;

Que, el Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, hasta un máximo de noventa (90) días, en un período no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal;

Que, mediante Memorando N° 876-2014-MDLM-GM la Gerencia Municipal ratifica lo solicitado por la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano, proponiendo como encargado del referido Despacho al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, durante la ausencia de su titular; siendo que con Informe N° 626-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que la citada funcionaria hará uso de tres (3) días de Licencia por motivos particulares del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Humano a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo; así también es pertinente encargar las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la cual la citada funcionaria se encuentra encargada, según lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 123-2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por el término de tres (3) días comprendidos del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

